

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 21 de junio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/179/2024

CNDH dirige Recomendación al OADPRS por no brindar atención médica oportuna de una persona privada de la libertad en el CEFERESO 13

- **Se vulneró su derecho a la protección de la salud y el derecho de acceso a la información en materia de salud de sus familiares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 73/2024 al Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) tras comprobar retrasos en la atención médica en el Centro Federal de Readaptación Social número 13 (CEFERESO 13), en Oaxaca, lo que resultó en la pérdida de visión de un ojo de una persona privada de la libertad.

La víctima había experimentado problemas de visión desde 2018, por lo que le proporcionaron el tratamiento en 2020, año que fue suspendido por las autoridades carcelarias. La investigación encontró violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de la persona privada de la libertad y en el derecho de acceso a la información en materia de salud para dos personas afectadas, puesto que no se actualizó la documentación sobre su estado de salud.

Además, ocho funcionarios del centro penitenciario no brindaron atención médica oportuna ni seguimiento o examinación adecuada al paciente, lo que llevó a la pérdida de visión.

Lo anterior denotó falta de interés para proporcionarle una atención integral y comprometida con la salvaguarda del derecho humano a la protección de la salud de las personas que se encuentran privadas de la libertad, así como omisiones para transferirla al servicio de Oftalmología.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Por lo anterior, la CNDH recomendó al OADPRS otorgar a la víctima el tratamiento médico integral y especializado y gestionar un trasplante de córnea, así como reparar integralmente el daño causado. Además, instó a capacitar al personal médico en materia del derecho humano a la protección de la salud de las personas privadas de la libertad, y garantizar el acceso a la información médica. Finalmente, se solicitó la realización de mesas de trabajo para mejorar los procedimientos médicos y administrativos y agilizar las referencias a especialistas.

La Recomendación 73/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
